

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION2023-00311-00

erika forero <erikatatiana.forero@gmail.com>

Mar 5/09/2023 3:48 PM

Para:Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (887 KB)

1.1.memorial_repone_auto_gretel[1].pdf; PODER AUTENTICADO GRETHEL OCAMPO.pdf; captura de pantalla poder grethel.pdf;

Cordial saludo, me permito aportar al despacho recurso de reposición en subsidio de apelación del auto 1907 de septiembre 4 del 2023 en formato. pdf radicado 202300311-00, adjunto: memorial, poder especial auténtico y captura de pantalla.

ERIKA TATIANA FORERO LONDOÑO

Abogada Universidad Cooperativa de Colombia

Cali, Valle del Cauca.

JUEZ
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DÉCIMA DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
Oficina de despacho

PROC: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

REF: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA / RECURSO DE REPOSICIÓN
Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO 1907 DE 2023

DTE: WILBER GONZALEZ ESCARPETA

DDA: GRETHEL AMJELY OCAMPO LOPEZ

RAD: 2023 – 00311 – 00

ERIKA TATIANA FORERO mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación del AUTO 1907 DE 2023 proferido por su despacho bajo las siguientes consideraciones:

1. Señor juez me permito aportar nuevamente al despacho, poder que ratifica el mandato a mi conferido de manera privada, también me permito formular recurso de reposición y en subsidio de apelación respecto del auto que deniega mi vinculación como apoderada de la parte demandada el fundamento es el mismo artículo 74 del CGDP. El mismo artículo 74 del CGP dispone que el poder especial se puede otorgar mediante documento privado, no siendo necesaria la autenticación ante notario. El poder especial incluso se puede conferir verbalmente en audiencia, o mediante memorial dirigido al juez que conoce el proceso. Señala la norma que el poder especial debe ser presentado personalmente por el poderdante ante el juez.

En aras de la discusión procesal, el requisito exigido que se anexe mensaje de datos donde fue conferido, es supra legal en cuanto el mismo fue aportado en documento privado, dando cumplimiento a la norma procesal. Por ello me permito disentir del concepto esgrimido para tal fin.

Dicho lo anterior, me permito adjuntar, nuevamente, el mismo poder que ya había sido otorgado mediante documento privado, autenticado para tal fin y que corrobora el mandato inicial a mi encomendado, además del pantallazo con hora y fecha de la dirección email desde donde se me concedió el mismo

2. Solicito muy respetuosamente al despacho se manifieste respecto de las excepciones previas incoadas en el escrito memorial de la contestación de la demanda, en consecuencia, al reconocer el juzgado el poder especial plenamente otorgado por documento privado, según lo señalado en el artículo 74 del CGDP y en memorial dirigido al despacho es jurídicamente válido, en virtud de ello solicito reponga el auto proferido y se le dé tránsito a las excepciones formuladas de manera positiva o negativa. Las mismas serán objeto de los recursos de ley consagrados en el código para tal fin

3. Respecto a la diligencia de inventarios y avalúos me atengo a lo que resulte probado en el expediente, se dará trámite y traslado en la etapa procesal pertinente para tal fin.

Cordialmente



ERIKA TATIANA FORERO
C.C. 29.975.781 Expedida en Yumbo-Valle
TP 377.417 C.S.J.

JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DÉCIMA DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

Oficina de despacho

PROC: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
REF: **OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL**
DTE: WILBER GONZÁLEZ ESCARPETA
DDA: GRETHEL AMJELY OCAMPO LÓPEZ
RAD: 2023 - 00311 - 00

GRETHEL AMJELY OCAMPO LÓPEZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de demandada dentro del radicado en cita, me permito notificar que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **ERIKA TATIANA FORERO LONDOÑO** mayor de edad abogada residente en la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, portadora de la tarjeta profesional número 377.417 del C.S.J. para que en mi nombre y representación ante su despacho de contestación a la demanda **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** proceso que se adelanta ante su despacho bajo el radicado 2023 - 00311 - 00.

Mi apoderada queda facultada en los términos del artículo 77 del código general del proceso, también queda ampliamente facultada para desplegar todas las actividades necesarias y profesionales que deban ser surtidas para defender mis intereses, particularmente para conciliar en cualquier momento del proceso; aceptando hechos; pretensiones y excepciones; transigir, desistir, sustituir, reasumir el proceso, comprometer, cobrar, renunciar, interponer recursos de ley, solicitar y aportar pruebas, promover incidentes, tachas de falsedad y cotejo de documentos y testigos y las especiales para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica y en general todas aquellas gestiones inherentes a la consecución del presente mandato. Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo quinto de la ley 2213 del 2022 me permito indicar que la dirección electrónica de mi apoderada Erika Tatiana Forero Londoño es erikatatiana.forero@gmail.com.

CORDIALMENTE


Grethel Ocampo
GRETHEL AMJELY OCAMPO LÓPEZ

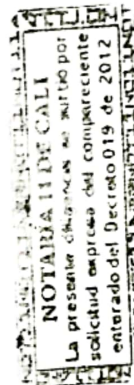


C.C. 31576317
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cra 53 #1A-50 Torre 12 Apt 348
TELÉFONO 314 806 2197
CORREO ELECTRÓNICO: grethelo1234@gmail.com

ACEPTO

ERIKA TATIANA FORERO
C.C. 29.975.781 Expedida en Yumbo-Valle
TP 377.417 C.S.J.
DIRECCION DE NOTIFICACION Calle 12N #4n17, oficina 314, edificio
Palacio Rosa, Cali-Valle
TELEFONO 312 806 7929
CORREO ELECTRONICO erikatatiana.forero@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE DE CALI
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
CONTENIDO Y TEXTO
Ante el despacho de la Notaria Once de circulo de
Cali compareció Gretzel Amely
Ocampo Lopez
quien exhibió la c.c. No. 31576317
de Cali y declaro que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y texto que aqui aparecen son suyas.
Fecha 05 SEP 2023
x Gretzel Ocampo
ALFONSO RUIZ VIREZ





EN LA
NOTARIA ONCE DEL CIRCUITO DE CAJAL



erika forero <erikatatiana.forero@gmail.com>

Otorgo poder

1 mensaje

Grethel Ocampo <grethelo1234@gmail.com>
Para: erikatatiana.forero@gmail.com

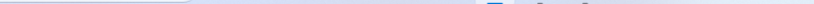
22 de agosto de 2023, 12:20

Dra. Erika a continuación adjunto poder de representación dentro del proceso de referencia: Rad. 2023-00311-00

Cordialmente

Grethel Amjely Ocampo López
CC 31576317

 ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.pdf
494K

30°C Soleado   ESP 2:48 p. m.
LAA 5/09/2023 